

PUNTOS DE SUSCRIPCION
ADMINISTRACION: San Bernardo, número 78
y en las principales librerías de Madrid y provincias

Paris.—Messieurs Boyveau et Chavillet, rue d'Angoulême, 22.
Londres.—L. C. J. J. Bosch, 11, Queen Victoria Street.
Anuncios españoles, a 40 céntimos línea.
Idem extranjero, y reclamos, a precios convencionales.
Cada anuncio satisfará 10 céntimos de impuesto.
Direccion telegráfica: EPOCA.—Madrid.
Redaccion: Teléfono J. 1111. Administracion: Teléfono J. 1500
APARTADO NUM. 101.

LA ÉPOCA

PRECIOS DE SUSCRIPCION

MADRID.—En mes, 2,50 pesetas; trimestre, 7; seis meses, 14; año, 27.
PROVINCIAL.—Trimestre, 9 pesetas; semestre, 17; año, 30.
Portugal, Gibraltar y Marruecos, el mismo precio.
EXT. Y AJERO.—Trimestre, 15 pesetas; semestre, 30; año, 55.
Número sueldo, 10 céntimos.—Atrasado, 15.
La correspondencia de Administracion dirigirla al administrador de LA ÉPOCA.
Redaccion, Administracion y Talleres, San Bernardo, 78.
NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

ÚLTIMOS TELEGRAMAS Y NOTICIAS DE LA TARDE

Un milagro en preparacion

Parécenos que se queda corto en la alabanza el exministro don Baldomero Argente, al calificar de asombroso el proyecto del que hace algunos meses viene hablándose, pues un plan en el que entran la construccion del ferrocarril directo de Madrid a Valencia, la del estratégico llamado de las Alpujarras y la del de Requena a Buza, más el aprovechamiento y explotacion de las riquezas hidráulicas y mineras que en las comarcas que habrian de servir esos ferrocarriles existen, creándose las correspondientes industrias metalúrgicas y químicas, y al cual venos que se añade ahora, según se dice, la construccion del ferrocarril de Algeciras a la frontera francesa, y, sin duda, el aprovechamiento también de todas las riquezas que afluyan a esa linea; un plan en el que entre todo eso, decimos, es más que asombroso.

Porque, según el señor Argente, no se trata de la sonación generosa de una imaginacion viva que en la mesa del café discurre entre amigos sobre lo que él haria si le tocara el gordo de Navidad, sino de una Sociedad, ya constituida y en marcha, con cien millones o más de capital inicial y desembolsado, sin dudar, y tangible en los proyectos y en los estudios completos de cuanto abarca el plan, y en el pago de las concesiones de que se dispone o de la opción a adquirirlas de los que las poseen.

Imaginamos las oficinas de que dispone, sin duda, esa Sociedad para la legión de ingenieros y delineantes que, después de muchos meses en el campo, habrán hecho o confrontado por sí y para el servicio de esa importante Sociedad los proyectos de esos cuatro ferrocarriles, resolviendo en la forma más llevadera para la futura explotacion las grandes dificultades técnicas de esos cuatro ferrocarriles, que suman algunos millares de kilómetros.

Suponemos que de cada linea de esas cuatro habrá un plano y en éste marcados los saltos de agua y las minas que se van a aprovechar y los puntos en que han de levantarse las fábricas para el respectivo aprovechamiento. Cada salto y cada mina y cada fábrica tendrá en las oficinas de la sociedad subdocumentacion a punto. Hay en el recorrido de esas lineas, minerales de diferentes clases. Para cada uno estará estudiado el correspondiente beneficio en metalurgia o en química.

No será menos interesante que toda esa labor ya acumulada, la que también suponemos hecha de la valorizacion comercial de esas cosas que noblemente se desea hacer. Construir ferrocarriles a la buena de Dios, sin tener para nada en cuenta la explotacion ulterior, los costes de esa explotacion, las riquezas que éste ha de movilizar, los contactos con las demás vias de comunicacion, los mercados de origen y de destino, etcétera, no sería digno de plan tan vasto y tan interesante. Igual estudio estará hecho para cada Central de energia eléctrica, para cada aprovechamiento de los sobrantes de agua en el riego, para cada alto horno, para cada fábrica o taller de transformacion, para cada una de las cosas que integran ese plan.

Con parte de los 100 millones del capital inicial de esa Sociedad, se habrá podido pagar todo el material acumulado en esa forma para la presentacion de tal pensamiento, ya que se procurará, sin duda, el alto patronato y la cooperacion efectiva del Estado para su realizacion. No puede el Estado comprometerse sin conocer bien el proyecto en su conjunto y en sus detalles, y es claro que empresa tan trascendental como esa, no puede pretender otra cosa. Trábase de un concurso para promover la mejor novela, y con presentar la novela, bastaria. Comprometer el Estado la garantia de un interés al capital importante, que será preciso para realizar todo eso, ha de reposar sobre base más consistente.

EL NUEVO AYUNTAMIENTO DE BARCELONA

La dimision de varios concejales promueve un debate político.—El alcalde trata, en vano, de evitarlo y suplica sean retiradas las dimisiones. Posesion de los tenientes de alcalde nombrados. Eleccion de los suplentes.—El sábado se harán las delegaciones de los servicios.

BARCELONA 9.—Se celebró ayer tarde la sesión anunciada, quedando en ella constituido el nuevo Ayuntamiento.

La expectacion era grande por los incidentes que pudieran surgir, y el público, desde primera hora, llenó la tribuna del Consejo. La curiosidad no quedó defraudada, puesto que apenas abierta la sesión por el señor Alvarez de la Campa, quedó planteado un verdadero debate político. Planteó éste el concejal señor Par, afirmando que habiéndose hecho política para constituir el nuevo Ayuntamiento, sólo con otro acto político podía responderse, y que él y el señor Puig Martí presentaban con carácter irrevocable su renuncia.

Abadió que ellos en el Ayuntamiento anterior han creído cumplir con su deber, y tenían cierto derecho a que se les respetara en las funciones que ejercían. No ha sido así, y no por culpa del señor Alvarez de la Campa, del que ha hecho cumplido elogio.

«Nosotros—dijo—, al irnos, os dejamos al alcalde; pero nos llevamos al señor Alvarez de la Campa. El espíritu es nuestro.»

Lamentó, por último, que un partido político haya venido a irrumpir en el Ayuntamiento, donde los anteriores concejales sólo hacían administracion.

El señor Alvarez de la Campa, queriendo evitar toda ulterior discusion, suplicó a los señores Par y Puig Martí que, precisamente por ese mismo cariño y respeto que dicen que les tienen, retiraran sus dimisiones. (Aplausos.)

Aquéllos insistieron en su actitud y, entonces, el señor Ponsá, nombrado primer teniente de alcalde, después de dar las gracias por la distinción obtenida, lamentó el que, precisamente en la primera sesión, un concejal que dice no ser político plantease, sin renunciar a su cargo, un debate político.

Abadió que los nuevos concejales no quieren hacer política, salvo aquella que consiste en que cuando vengan a Barcelona los forasteros de toda España, con motivo de la Exposición, la encuentren no sólo radiante de belleza, sino llena de amor para todas las regiones hermanas.

Terminó haciendo votos porque la labor que han de realizar corresponda a los buenos propósitos que les animan, y pide un voto de confianza al Consistorio para que así éste ratifique, en cierto modo, los nombramientos de tenientes de alcalde hechos por el gobernador.

Se adoptó este generoso, pero, después, la intervencion de otros concejales dimisionarios—Artigas,

VELADAS TEATRALES

PRINCESA: Estreno de la comedia dramática en tres actos, del señor Martí Orberá, titulada La mujer fuerte.

Cuando a la mitad del segundo acto, la comparacion de la Princesa—fiel a las acotaciones de la obra nueva—invadió el escenario, en ayuda solicitada de que se le abonasen los jornales devengados en el servicio de los marqueses de Rivas, nosotros nos dimos a temblar. Porque temíamos que el señor Martí Orberá nos hiciera asistir a las incidencias de una cobranza. Así parecia indicarlo el destile de los trabajadores, en lenta escena ribetada de ritmo melodramático, ante la mesa donde la mar jueca procedía al pago, mediante las últimas onzas de su patrimonio; pingué cuando Dios quería... Cobra primero un aviso capataz. Luego, una pobre anciana... Hasta que el autor, comprendiendo que nada hay tan desesperante como una cola, nos alivia del resto, y el telón—Dios se lo pague—desciende. Antes de ese instante, todo lo ocurrido es de la mayor importancia para la ilustre familia aludida: ruina total y fracaso de un plan matrimonial, que podía restaurarles la hacienda. Mas, desde el punto de vista del público, el interés no es correlativo. Difícilmente imaginará el lector trama grueso-dramática tan burda, desahogada e inocente cual la de anoche. Sin que, a más, falten en ella hilos de gusto más... inabundante. Aquellos insistentes retores entre un criado y una criada...

Luego viene el desenlace. La sociología al gusto de los patronos, no tiene pero que oponer. Los obreros bien hallados en su situación penosa, prevalecen sobre los que acuden al arma violenta de la huelga. Y para frustrarla, basta con que la marquesa pronuncie un inflamado discurso. ¡Fácil y eficaz receta que nuestros gobernadores civiles deberían aprender!

Ello es que la marquesa salva la situación, que el obrerismo organizado es vencido, que el hijo de los marqueses se casa con la hija de unos trabajadores. Que es humillado el ricachón del pueblo. Que se nos dice más de una vez que solo el esfuerzo vale y que la nobleza adquirida no significa nada... Y que para reanudar sería semejante de tópicos y candidas convenciones, cayó al fin el telón sinturo de la compañía Guerrero-Mendoza. ¡Lástima de esfuerzos...

Elogiaríamos sin tasa la labor de actrices y de actores. Más que a ninguno, naturalmente, a María Guerrero. Pero no queremos dar por buena la doctrina de que una interpretación admirable redime de sus pecados a una obra como la del señor Martí Orberá: concebida sin novedad y desarrollada sin arte. Digamos, sí, a fuer de veraces, que el autor salió a escena, queriendo por aplausos insistir en la cortesía de un público bien portado, no podía llegar a más.

MELCHOR FERNANDEZ ALMAGRO

LA PERDIDA DEL «ESPAÑA»

CONSEJO DE GUERRA EN CARTAGENA

CARTAGENA 8.—A las diez de la mañana comenzó, a bordo del «Jume I», el Consejo de guerra de oficiales generales para juzgar las responsabilidades que puedan derivarse del encallamiento del acorazado España en el cabo Tres Forcas.

Presidió el Consejo el viceministro González Quintero, comandante general del Arsenal, y le constituyeron los señores Gómez Rute, Ontra, Montero Suanes y González Bellón, y los capitanes de navío Montaguá, Enríque y Ferrer.

Actuó como fiscal, el señor Muñoz; como instructor, el auditor señor Cabañas, y como defensor, el señor Domínguez.

El acto comenzó con la lectura por el juez, capitán de navío don José Núñez, del parte en que se reseña el accidente, remitido por el comandante del España, y en el que éste daba cuenta de las precauciones adoptadas con motivo de la niebla que reinaba en el momento de ocurrir el accidente. Mencionó los aparatos de observación, que funcionaban bien, y un radio recibido de Melilla, en el que decía que no se veía a causa de la niebla; añade que la aguja giroscópica había sufrido error recientemente, por cuya causa había sido reparada un mes antes.

La declaración del torero del cabo de Tres Forcas dice que el acorazado España marchaba envuelto en la niebla y no lo vio hasta después que hubo embarrancado.

Después de declarar el segundo comandante del acorazado, don Eduardo Berdia, se leyeron las declaraciones de los oficiales señores Ruiz Palacios, Lallén y Moreno Guerra, del jefe de máquinas señor Hernández Paredes y del comandante del acorazado Alfonso III. Los primeros coincidieron en decir que había niebla cuando ocurrió el hecho.

El último manifestó que dirigió un radio al almirante de la escuadra preguntándole si había niebla en el puerto de Melilla y si se veía desde allí el cabo de Tres Forcas, y se le contestó que no había niebla y que sí se veía el cabo.

En el informe de los peritos se asegura que se hizo cuanto humanamente fue posible, dada la urgencia del viaje.

El fiscal consideró al comandante del España incurso en los artículos 103 de la ley de Enjuiciamiento de Marina y el 185 del Código. A continuación se leyó la hoja de servicios de dicho comandante, que resultó brillantísima.

La causa quedó concluida para sentencia.

Consejo Superior de Ferrocarriles

En la sesión celebrada ayer se trató del punto relativo a las acciones de los concesionarios, centrándose en un amplio debate en el que intervinieron la mayoría de los vocales del Consejo, examinando el asunto desde sus distintos puntos de vista.

Los usuarios de carácter mercantil, industrial y minera, concretaron su enmienda en la forma siguiente: El capital acciones de cada concesionario para los efectos de aplicación de estas bases, será el que corresponda al valor desembolsado por las acciones, más las cantidades procedentes de los excedentes de beneficios aplicados a establecimiento, o sea ampliaciones y mejoras, deduciendo la cuenta de pérdidas contabilizadas, si las hay.

El capital acciones así determinado, no podrá exceder del capital real anteriormente valorado, a los efectos de aplicación de las presentes bases. Puesta a votación la primera parte de esta enmienda, fué desechada por 14 votos, de las representaciones del Estado, Compañías, obrera y agrícola.

UNA CIRCULAR DEL FISCAL DEL SUPREMO

La Administración de Justicia en lo Criminal

El fiscal del Tribunal Supremo, don Juan Morlés, ha dirigido a los fiscales de las distintas Audiencias, la siguiente circular:

«Ante las enmiendas de 12 de abril y 22 de mayo de 1912, dictadas por el entonces jefe del Ministerio público y hoy dignísimo presidente del Tribunal Supremo, se dieron las necesarias instrucciones a todos los fiscales de las Audiencias, así provinciales como territoriales, para el debido cumplimiento de lo mandado en el artículo 15 de la ley adicional a la Orgánica del Poder Judicial, o sea la redacción de las Memorias que han de elevarse a este Centro, para conocer detalladamente todo lo relativo a la Administración de Justicia en lo Criminal en la Audiencia de su circunscripción, y cuyas instrucciones se han recordado con frecuencia, ha considerado esta Fiscalía de urgente necesidad hacer un nuevo llamamiento al celo y actividad de los representantes de la ley, ya que en la próxima fecha en que ha de realizarse tal servicio, es conveniente que tengan a vista las instrucciones citadas para hacer de ellas la debida aplicación.

Y es más necesario este recuerdo porque, cambiando en casi todo el territorio de la Nación el personal del Ministerio público, ya por ascensos reglamentarios, o ya por conveniencias del servicio, es natural que en las Audiencias se haya producido algún trastorno, siquiera sea transitorio, y conviene acudir a su remedio con el tiempo bastante para que al elevar el fiscal del Tribunal Supremo la razonada exposición que la citada disposición legal ordena que dirija al Gobierno de Su Majestad en la solemnidad de apertura de su Tribunal, sea dicho a reflejo fiel del estado en que se encuentra la Administración de Justicia, y proponga, al mismo tiempo, las reformas que, en su concepto, conviene hacer para el mejor servicio.

El escándalo de los petróleos en los Estados Unidos

La Prensa extranjera continúa dedicando atención al llamado escándalo de los petróleos, que ha ocasionado en los Estados Unidos la dimision del ministro de Marina, Mr. Denby, y del attorney general, Mr. Daugherty.

Los antecedentes de este asunto, que tanto ruido está produciendo, los explica el señor Ciges Aparicio, en un reciente artículo, del modo siguiente: «Hay en los confines de California un monte que, por su configuración, recibe el título de Tea Pot (la Tetera), en cuyo centro se abre un pozo petrolífero, propiedad del Estado federal, que lo puso bajo la administración del departamento de la Marina para dotar de combustible a los barcos. Otros yacimientos próximos pertenecían a la Compañía Sinclair, que intentó adquirir la Tetera en tiempos de la presidencia de Wilson. El Almirantazgo se opuso tenazmente, y los primeros trabajos fracasaron. De pronto, la Tetera empezó a agotarse. Se dijo que el terreno era permeable y que el líquido contenido circulaba por invisibles venas hasta dar en un pozo más bajo de Sinclair.

«Para qué se quería ya el casi enjuto monte? Durante la presidencia de Harding recomenzaron las gestiones para su venta. El Almirantazgo volvió a oponerse, reclamando que se reconociera el terreno, por sí la fuga del petróleo se realizaba merced a naturales vías que no existían antes, o a recientes escapes debidos a la industria humana. El ministro de Marina, Mr. Denby, desestimó el consejo y transfirió la Tetera a la Compañía Sinclair, por venta directa y con flagrante violación de los preceptos legales.

El agotamiento del pozo, las protestas del Almirantazgo y el modo insolito como se hizo la transferencia, alarmaron a la opinión y preocuparon al Senado, que acabó acusando al ministro Denby de violar las leyes, y a Daugherty de no impedirlo. Se insinuaba, además, que esta venta de la Tetera había producido determinadas comisiones a los que en ella intervinieron.

«Ante dicho escándalo y ante quién se detendría? Se habla hasta de Mr. Dawes, que preside en Europa el primer Comité de peritos. El senador Borah ha acusado al attorney general Daugherty, obligándole a dimitir.

Creíase que un Mr. Jess W. Smith se había suicidado; pero su divorciada esposa y buena amiga, Roxie Sinton, cree ahora que Smith fué asesinado. En el propio despacho de Daugherty para que no revelase las corrupciones oficiales en el negocio de los petróleos. El encargado de instruir la encuesta sobre el supuesto suicidio confiesa que no lo hizo... Y el poderoso attorney, el amigo y protegido del Presidente Coolidge, se ha visto obligado a dejar el cargo bajo el peso de esta terrible imputación... Como se ve por lo apuntado, el asunto se complica y amenaza tener graves repercusiones.

«Pero conviene asimismo tener en cuenta que el año próximo habrá en los Estados Unidos elecciones presidenciales, y que ante este suceso las pasiones políticas se desencadenan en aquel país en términos extraordinarios.

DESPACHOS TELEGRAFICOS

El automóvil de lord Curzon.

LONDRES 8.—Lord Curzon, el conocido político inglés, ha sido castigado por llevar su automóvil a excesiva velocidad.

Le han quitado durante seis meses el permiso para conducir.

Varias veces había sido multado por la misma causa.

Congreso Internacional Femenino.

COPENHAGUE 8.—El Congreso Internacional Femenino se reunirá en esta capital el 20 de mayo próximo, ocupando la presidencia lady Aberdeen, esposa del anterior virrey de Irlanda.

La presidenta de la Delegación americana será lady Whitney, profesora del Vassar College.

La capital de Noruega va a cambiar de nombre.

LONDRES 8.—El ejemplo dado por Rusia no ha sido infructuoso. También Cristiania va a cambiar de nombre. La Comisión constitucional del Storting ha informado favorablemente el proyecto, y es casi seguro que sea ley muy pronto y que coejan a regir el 1.º de enero de 1925.

El nombre que adoptará es el de Oslo, que es el primitivo de la capital de Noruega.

Noticias cortas.

Telegrafían de Bucarest que los soberanos rumanos han salido con dirección al extranjero.

El Daily Mail, de Londres, dice que ha dimitido el primer ministro persa, en vista de no encontrar el apoyo del Parlamento ni del pueblo en el asunto de la implantación de la República.

El paquebote Adria ha zarpado de Brest con rumbo a Odesa, inaugurando así la reanudación de las relaciones comerciales de Francia por la vía marítima con los puertos de la Rusia meridional.

NOTICIAS DE PALACIO

Después del despacho con el presidente, tuvo el Monarca la siguiente audiencia militar: Generales Fernández Heredia y Rodríguez Casademunt, coronel Vilella, comandante Aysa, y capitanes Agulla, Abarca y Albert.

El embajador de Inglaterra ofreció sus respetos al Rey. Le acompañaba el conde de Velle.

La Reina, con la señorita de Carvajal, y el marqués de Bendaña, asistió al acto inaugural de una escuela en la calle de las Aguas, que hace el número 49 de las fundadas por doña Luisa Casanova.

Al acto, que resultó muy interesante asistieron también la duquesa de Santa Elena, marquesa de Tevega, y otras damas aristocráticas.

«Para los efectos de aplicación de estas bases, se define como «capital acciones» de cada concesionario, el que corresponda al valor total desembolsado de las acciones, siempre que no exceda del capital sujeto a amortización.»

Esta enmienda obtuvo a su favor los seis votos de la Delegación del Estado y los dos de las representaciones obrera y agrícola.

Quedó, por tanto, desechada por un voto. La representación obrera hizo constar que, a su entender, debía especificarse para el capital acciones la aclaración de estar real y efectivamente desembolsado y aplicado al negocio de ferrocarriles.

En vista de no haber obtenido ninguna de las propuestas la mayoría absoluta del Consejo, y habiéndose indicado por algunos vocales la procedencia de suspender, y por otros la de aplazar la resolución definitiva hasta el examen de la base 11.ª, el presidente decidió tomar en consideración esta última opinión y levantó la sesión para continuar hoy el estudio del conjunto de los valores reales de establecimiento por su estado medio, probable o efectivo, durante los periodos de vigencia de tarifas.

UNA CIRCULAR DEL FISCAL DEL SUPREMO

La Administración de Justicia en lo Criminal

El fiscal del Tribunal Supremo, don Juan Morlés, ha dirigido a los fiscales de las distintas Audiencias, la siguiente circular:

«Ante las enmiendas de 12 de abril y 22 de mayo de 1912, dictadas por el entonces jefe del Ministerio público y hoy dignísimo presidente del Tribunal Supremo, se dieron las necesarias instrucciones a todos los fiscales de las Audiencias, así provinciales como territoriales, para el debido cumplimiento de lo mandado en el artículo 15 de la ley adicional a la Orgánica del Poder Judicial, o sea la redacción de las Memorias que han de elevarse a este Centro, para conocer detalladamente todo lo relativo a la Administración de Justicia en lo Criminal en la Audiencia de su circunscripción, y cuyas instrucciones se han recordado con frecuencia, ha considerado esta Fiscalía de urgente necesidad hacer un nuevo llamamiento al celo y actividad de los representantes de la ley, ya que en la próxima fecha en que ha de realizarse tal servicio, es conveniente que tengan a vista las instrucciones citadas para hacer de ellas la debida aplicación.

Y es más necesario este recuerdo porque, cambiando en casi todo el territorio de la Nación el personal del Ministerio público, ya por ascensos reglamentarios, o ya por conveniencias del servicio, es natural que en las Audiencias se haya producido algún trastorno, siquiera sea transitorio, y conviene acudir a su remedio con el tiempo bastante para que al elevar el fiscal del Tribunal Supremo la razonada exposición que la citada disposición legal ordena que dirija al Gobierno de Su Majestad en la solemnidad de apertura de su Tribunal, sea dicho a reflejo fiel del estado en que se encuentra la Administración de Justicia, y proponga, al mismo tiempo, las reformas que, en su concepto, conviene hacer para el mejor servicio.

Por tales razones, que de seguro no escapan a la cultura y competencia de V. S., suficientemente demostradas en su ya larga carrera, espero confiadamente que se cumpla lo mandado, y que al hacerlo se sirva añadir en su trabajo jurídico aquellas observaciones que le inspire su mayor celo respecto a la manera cómo son apreciadas, en los Tribunales sometidos a su inspección y vigilancia, las reformas introducidas recientemente en las leyes de procedimiento y encaminadas a obtener una mayor rapidez en las actuaciones judiciales; pues aunque éstas sean en lo concerniente a lo civil, conveniente y preciso es que se conozcan sus resultados en la práctica, para hacer aplicación en su día, si procediera, a implantarlas asimismo en lo criminal, con igual criterio de rapidez y celeridad.

«No menos importante es la relación circunstanciada de cuanto se refiere a los diversos procesos que se hayan iniciado contra alcaldes y Ayuntamientos, como resultado de las visitas de inspección que se han girado a las Corporaciones municipales por los delegados gubernativos, cumpliendo órdenes de los generales encargados del mando de las provincias, porque con esas relaciones a la vista, se podrá formar idea exacta del estado de la Administración en dichas Corporaciones, y acudir prontamente el Gobierno de Su Majestad al remedio de tales deficiencias, cosa que por igual interesa a todos los españoles, y muy especialmente a los encargados de velar por el cumplimiento y observancia de las leyes, de cualquier orden que sean.

Las laudables iniciativas de los fiscales, no merced a las disminuidas con las instrucciones que se les comunican por este Centro, tienen ahora ancho campo de investigación para demostrar a todos los órganos de los representantes del Ministerio público son el propulsor de todo el mecanismo judicial, y que su esfuerzo y actuación son de imprescindible necesidad para que la Administración de Justicia cumpla y realice sus augustos fines y lleve al ánimo de todos los ciudadanos españoles la sensación de que no es un organismo puramente nominal y burocrático, sino una imperiosa necesidad, de todos los tiempos, y mucho más de los que alcanzamos, en los que todo el mundo siente ansias de renovación, que no se pueden olvidar ni reprimir, antes al contrario, encaminadas a la legalidad.

Seguro de que en tal labor ha de poner vuestra señoría todos los entusiasmos preciosos para lograr el fin propuesto, solamente he de rogarle con el mayor encarecimiento que se sirva acusar recibo de la presente circular y que dedique su esfuerzo valioso a su más pronto y exacto cumplimiento.»

INFORMACIONES

Los Reyes en la Casa del Soldado.

Los Reyes Don Alfonso y Doña Victoria han hecho una visita a la Casa del Soldado, siendo recibidos por el capitán general, señor Moltó; el gobernador militar, duque de Tetuán, y otras personalidades.

Los Soberanos recorrieron todas las dependencias del Centro España, elogiándolas, y hablando con las damas del Patronato y los soldados que se encontraban en aquel Centro de recreo y cultura. Al abandonar el edificio Don Alfonso y Doña Victoria, fueron despedidos con cariñosas manifestaciones.

El señor Rodríguez de Viguri a Marruecos.

En el expreso de Andalucía salió anoche para Málaga y Melilla el defensor del general Navarro, expedito señor Rodríguez de Viguri, al que acompañaba el que fué ayudante de dicho general, don Sigfrido Sáinz; el senador vitalicio, señor Gandarias, y el exdirector de Prisiones, señor Cervantes.

El viaje de los Reyes de Rumania.

Se confirmó oficialmente la noticia de la suspensión del viaje de los Reyes de Rumania a España.

La Regia visita se aplazará hasta dentro de unos meses.

Las gratificaciones de plantilla a los delegados gubernativos.

Por una Real orden de Guerra se ha dispuesto que los jefes y oficiales nombrados delegados gubernativos, con arreglo al Real decreto de 20 de octubre último, disfruten de todas las gratificaciones consignadas en Presupuesto que les correspondan por su destino militar de plantilla, mientras lo conserven y no haya sido ocupado interinamente por otro que deba percibirlos con arreglo a las disposiciones vigentes.

Amortizaciones de plazas.

Por Reales órdenes que hoy publica la Gaceta se amortizan: una plaza de inspector de tercera clase del Cuerpo facultativo de Estadística, vacante por fallecimiento del que la desempeñaba; otra de portero quinto de Instrucción Pública, vacante por jubilación de don Juan Velazco López, y catorce de porteros quintos en el escalafón del personal sub-